

ACTA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS FINALES Y
OBSERVACIONES PRELIMINARES (CON OBSERVACIÓN)

Número de Auditoría: 532/2013

Número de Oficio de Orden de Auditoría: AEGF/1337/2014

Número de Acta 003/CP2013

FOJA NÚM. 1

En la ciudad de México, D.F., siendo las catorce horas del día 23 de julio de 2014, en términos de lo dispuesto por los artículos 15, fracción XXVII, 16, 17 y 24, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se levanta la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la reunión comunicada mediante oficio número DARF/A1/038/2014 de fecha 17 de julio de 2014, y recibido por la entidad fiscalizada el 18 de julio de 2014, en la que se dan a conocer al auditado los resultados finales y, en su caso, las observaciones preliminares, así como hacer constar la continuación de las diligencias que se iniciaron con el Acta de Formalización e Inicio de los Trabajos de Auditoría, de fecha 24 de junio de 2014, con número 001/CP2013, mediante la cual se dio inicio a los trabajos de la auditoría número 532, denominada Recursos del Subsidio a los Municipios y, en su caso a los Estados cuando tengan a su cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2013, se viene realizando a la Dirección de Seguridad Pública Municipal. Los CC. L.C. Milka Betzaída Gutiérrez Figueroa, L.C. Karina Silva Jiménez, C.P. Lilia Gómez González, e Ing. Arq. Odín David Sánchez Navarrete, Auditores, adscritos a la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A", de la Auditoría Especial del Gasto Federalizado, con fundamento en los artículos 22, 23 y 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 45 fracción II y X, del Reglamento Interno de la Auditoría Superior de la Federación, se constituyeron legalmente en las oficinas designadas para tal fin por esta Entidad de Fiscalización Superior de la Federación, ubicadas en carretera Picacho- Ajusco No. 167 Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, C.P. 14140, México, D.F.

Acto seguido, ante la presencia de la C. L.A.E. Luz Janet Carrillo Rodríguez, quien manifiesta ocupar el cargo de Encargada de SUBSEMUN de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, tener 32 años de edad, de estado civil casada y quien fue designado por medio del oficio número 111/2014/SUBSEMUN, y se identifica con credencial para votar, número 0774059869896, con año de registro 1998, por el Instituto Federal Electoral y vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, el cual se tiene a la vista, se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta y se devuelve a su portador; se le solicita designe dos testigos de asistencia en este acto, comunicándole que en caso de negativa, éstos serán nombrados por el personal de la Auditoría Superior de la Federación que actúa. La C. L.A.E. Luz Janet Carrillo Rodríguez, Encargada de SUBSEMUN de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, designa como testigos de asistencia al C. Lic. Emma Victoria Chávez Del Hierro de 31 años de edad, con domicilio en Árbol de Lima 18907, Fracc. Lomas de Montecarlo, Código Postal 31183, Chihuahua, Chihuahua, quien se identifica con credencial para votar número 1126666107 con año de registro 2001, expedida por el Instituto Federal Electoral y vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, el cual se tiene a la vista, se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta y se devuelve a su portador y al C. Arq. Felix Coronel Navarrete, quien se identifica con credencial expedida el 3 de abril de 2014, por el Titular de la Unidad General de Administración de la Auditoría Superior de la Federación y vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, el cual se tiene a la vista, se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta y se devuelve a su portador. Estando enterados los participantes del motivo de la presente acta y advertidos de las penas en que incurrir los falsos declarantes, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal, los representantes de la Auditoría Superior de la Federación hacen del conocimiento de los servidores públicos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal que los resultados de la auditoría están sujetos a la estricta reserva que señalan los artículos 25, 26 y 28 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en relación con los artículos 8, fracción XXIV y 9, inciso b, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Acto seguido se hacen constar los siguientes:

PASA A LA FOJA NÚM. 2

Número de Auditoría: 532/2013

Número de Oficio de Orden de Auditoría: AEGF/1337/2014

Número de Acta 003/CP2013

---FOJA NÚM. 2

-----HECHOS-----

RESULTADOS.- En uso de la palabra los CC. L.C. Milka Betzaida Gutiérrez Figueroa, L.C. Karina Silva Jiménez, C.P. Lilia Gómez González e Ing. Arq. Odín David Sánchez Navarrete, Auditores manifiestan que los resultados derivados de los trabajos practicados en la auditoría que nos ocupa, se remitieron a la entidad fiscalizada con oficio número DARF"A1"/038/2014 fecha 17 de julio de 2014, y recibido por la entidad fiscalizada el 18 de julio de 2014, mediante las Cédulas de Resultados Finales.

Adicionalmente, manifiestan que les conceden un plazo de siete días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de la presente Acta, para que presenten las argumentaciones adicionales y documentación soporte que estimen pertinentes, que justifique y aclare los resultados con observación; y una vez vencido el plazo, se tendrá por concluida la auditoría. Asimismo, señalan que los Resultados finales y las observaciones preliminares dados a conocer en este acto formarán parte del informe que será presentado por el Auditor Superior de la Federación a la Cámara de Diputados, a más tardar el 20 de febrero de 2015, en cumplimiento del artículo 79, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 28 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Por otra parte, los representantes de la Auditoría Superior de la Federación comunicaron a los servidores públicos de la entidad fiscalizada, que los Resultados finales y las observaciones preliminares que se presentan podrán tener adecuaciones que resulten procedentes al ser revisado el Informe de Auditoría por las áreas revisoras de la ASF.

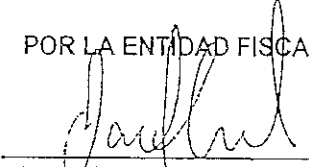
En uso de la palabra la C. L.A.E. Luz Janet Carrillo Rodríguez, Encargada de SUBSEMUN de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, manifiesta que se da por enterado de los Resultados finales y las observaciones preliminares de la auditoría. Además, hace constar que en este acto entrega las justificaciones y aclaraciones sobre los resultados y observaciones en un documento que se anexa como parte integrante de esta acta entregadas mediante oficio 110/2014/SUBSEMUN de fecha 22 de julio de 2014, las cuales serán valoradas para determinar en su caso su procedencia, manifiesta que se da por enterado del plazo de los siete días hábiles que se le otorga para presentar las argumentaciones adicionales y documentación soporte que justifique y aclare los resultados con observaciones presentados y que una vez vencido el plazo, se tendrá por concluida la auditoría.

-----CONCLUSIÓN-----

Leída que fue la presente acta, su anexo y sabedores de su contenido y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida siendo las quince horas, del 23 de julio, de 2014, levantándose en dos tantos y firmando cada uno de los que en ella intervinieron, para constancia en todas sus fojas, al margen y al calce, incluyendo el oficio 110/2014/SUBSEMUN de fecha 22 de julio de 2014, entregándose un ejemplar con firmas autógrafas al C. C. L.A.E. Luz Janet Carrillo Rodríguez, Encargada de SUBSEMUN de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

-----FIRMAS-----

POR LA ENTIDAD FISCALIZADA


L.A.E. Luz Janet Carrillo Rodríguez

Encargada de SUBSEMUN de la Dirección de Seguridad Pública Municipal

-----PASA A LA FOJA NÚM.3

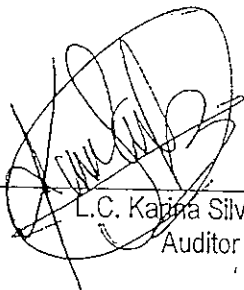
Número de Auditoría: 582/2013

Número de Oficio de Orden de Auditoría: AEGF/1337/2014

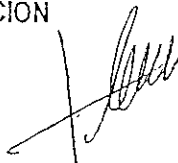
Número de Acta 003/CP2013

FOJA NÚM. 3

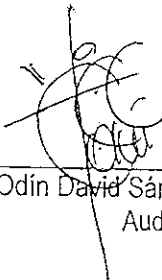
POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN



L.C. Karina Silva Jiménez
Auditor



L.C. Milka Betzaida Gutiérrez Figueroa
Auditor



Ing. Arq. Odín David Sánchez Navarrete
Auditor

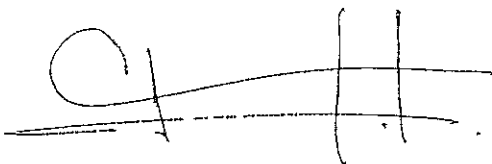


C.P. Lilia Gómez González
Auditor

TESTIGOS



Lic. Emma Victoria Chávez Del Hierro
Testigo



Arq. Felix Coronel Navarrete
Testigo

NÚM.: 532

TÍTULO: RECURSOS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LOS MUNICIPIOS, Y EN SU CASO A LOS ESTADOS CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERCEN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, CON OBJETO DE FORTALECER EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTEGRIDAD DE SUS HABITANTES Y PRESERVAR LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICOS.

ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

UA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 18 DE JULIO DE 2014

RESULTADO

- La Obra Pública no contó con fianza de vicios ocultos.
- La Obra Pública no se encuentra en uso.
- Se pagó conceptos de obra no ejecutados.

La evaluación obtenida como resultado de la aplicación de los cuestionarios de control interno a servidores públicos, dio como resultado una calificación de 400 puntos, valor que ubica al Municipio de Chihuahua, en un rango regular, respecto del manejo y aplicación de los recursos del otorgamiento del subsidio a los municipios y, en su caso a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales.

Con respecto a la Evaluación del Sistema de Control interno Institucional arrojó lo siguiente:

Fortalezas

- La entidad contó con normas, procesos y estructuras, que proporcionaran la base para llevar a cabo el control interno en la entidad.
- La entidad contó con los medios que proporcionaran a la organización la información necesaria para llevar a cabo las responsabilidades de control interno en apoyo de la consecución de sus objetivos.

- La entidad realizó autoevaluaciones o evaluaciones externas para constatar que en Control Interno establecido por la entidad se encuentra trabajando íntegra y coordinadamente.

Debilidades

- Identificaron los riesgos que pudieron afectar el logro de los objetivos de la entidad; sin embargo no se evaluaron y administraron.

"ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE UN EXPEDIENTE CLASIFICADO COMO RESERVADO"

NÚM.: 532

TÍTULO: RECURSOS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LOS MUNICIPIOS, Y EN SU CASO A LOS ESTADOS CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERCEN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS. ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, CON OBJETO DE FORTALECER EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTEGRIDAD DE SUS HABITANTES Y PRESERVAR LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICOS.

ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 18 DE JULIO DE 2014

RESULTADO

- No se establecieron medidas en las políticas y procedimientos de la entidad que aseguraran que se mitigaran los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento y logro de los objetivos.

Con la revisión de las evidencias aportadas y una vez evaluadas conforme a los criterios establecidos por la Dirección General, se determinó que el estatus del control interno establecido por el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua, es regular, ya que aunque se establecieron las estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de la mayoría de las actividades, no fueron suficientes, lo que afectó el cumplimiento y el logro de sus objetivos.

La Auditoría Superior de la Federación concluyó que el sistema de control interno establecido para la operación del SUBSEMUN, presentó deficiencias contenidas en el cuestionario de control interno aplicado que deberán ser atendidas, lo anterior en incumplimiento de los artículos, 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82, fracción IX, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 224 de su Reglamento.

NÚM. DEL RESULTADO:	2	CON OBSERVACIÓN	NO
PROCEDIMIENTO NÚM.:	2.1		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO			

2.- Transferencia de Recursos

Se constató que el Municipio de Chihuahua, Chihuahua, cumplió con los requisitos en tiempo y forma para acceder a los recursos del SUBSEMUN 2013, asimismo suscribió el Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Único entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Gobierno del Estado de Chihuahua y el Municipio de Chihuahua, Chihuahua con fecha 28 de febrero de 2013, conforme a la normativa vigente, en cumplimiento a las Reglas décima séptima, fracción II, letras a, b, c, d, décima octava y décima novena, de las Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios, y en su caso a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al gobierno del distrito federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales.

[1]



CÁMARA DE DIPUTADOS

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2013
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚM.: 532

TÍTULO: RECURSOS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LOS MUNICIPIOS, Y EN SU CASO A LOS ESTADOS CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS. ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES. CON OBJETO DE FORTALECER EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTEGRIDAD DE SUS HABITANTES Y PRESERVAR LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICOS.

ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 18 DE JULIO DE 2014

RESULTADO		
-----------	--	--

NÚM. DEL RESULTADO:	3	CON OBSERVACIÓN	NO
PROCEDIMIENTO NÚM.:	2.2		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO			

Del análisis de la documentación al Municipio de Chihuahua, se constató que entregó la información requerida para la asignación de los recursos de la primera y segunda ministración mediante los oficios No. 038/2013 y No. 101/2013 con fecha de acuse 13 de marzo y 26 de junio de 2013, respectivamente, de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En cumplimiento del artículo 9, fracción IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; reglas décima tercera; Vigésima, vigésima primera y vigésima segunda, vigésima cuarta y vigésima quinta, de las Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios, y en su caso a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al gobierno del distrito federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales.

NÚM. DEL RESULTADO:	4	CON OBSERVACIÓN	NO
PROCEDIMIENTO NÚM.:	2.3		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO			

Con la revisión a los estados de cuenta bancarios y el contrato de apertura, se constató que la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, realizó la primera y segunda ministración de manera ágil y directa al Municipio de Chihuahua, asimismo este aperturó una cuenta bancaria productiva con el Banco Scotiabank Inverlat, S.A., núm. de cuenta CHQ-MXN-215-2153174816 en la cual se administraron y manejan los recursos del SUBSEMUN, con fecha de apertura del 28 de enero de 2013, en cumplimiento al Artículo 9, fracciones III y IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; 69, párrafo cuarto, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; reglas vigésima, fracción III, y trigésima séptima, fracción I, letra A, de las Reglas de Operación SUBSEMUN y novena, fracción I, letra B, del Convenio Específico de Adhesión.

"ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE UN EXPEDIENTE CLASIFICADO COMO RESERVADO"

4 de 21
DE80T025

NÚM.: 532
TÍTULO: RECURSOS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LOS MUNICIPIOS, Y EN SU CASO A LOS ESTADOS CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES. CON OBJETO DE FORTALECER EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA. SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTEGRIDAD DE SUS HABITANTES Y PRESERVAR LAS LIBERTADES. EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICOS.
ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS *A*
FECHA DE ELABORACIÓN: 18 DE JULIO DE 2014

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO:	5	CON OBSERVACIÓN	NO
PROCEDIMIENTO NÚM.:	3.1		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO			

3.- Registro e Información Contable y Presupuestaria

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios de la cuenta específica del SUBSEMUN 2013 y los reporte de los Movimientos Auxiliares, del 1 de abril al 31 de diciembre de 2013; Convenio Específico de Adhesión; pólizas de egreso y cheque; presentados por el Municipio de Chihuahua, se constató que las erogaciones y transferencias realizadas con recursos del SUBSEMUN, se cuentan con registros contables y presupuestales debidamente identificados y controlados, que permiten su adecuada identificación, en cumplimiento de los artículos 71 y 72, párrafo primero, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85, párrafo primero, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; regla trigésima séptima, fracción I, letra C, de las Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios, y en su caso a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales.

NÚM. DEL RESULTADO:	6	CON OBSERVACIÓN	NO
PROCEDIMIENTO NÚM.:	3.2		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO			

De la revisión de la documentación comprobatoria del gasto al Municipio de Chihuahua, se constató contiene las originales y con los requisitos fiscales establecidos y se encuentra cancelada con la leyenda de "Operado SUBSEMUN 2013" e identificada con el nombre del subsidio, en cumplimiento de los artículos 70, fracciones I y II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; regla trigésima quinta, fracción I, letra L, de las Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios, y en su caso a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al gobierno del distrito federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales.

NÚM.: 532

TÍTULO: RECURSOS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LOS MUNICIPIOS, Y EN SU CASO A LOS ESTADOS CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS. ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, CON OBJETO DE FORTALECER EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTEGRIDAD DE SUS HABITANTES Y PRESERVAR LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICOS.

ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 18 DE JULIO DE 2014

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO:	7	CON OBSERVACIÓN	SI
PROCEDIMIENTO NÚM.:	4.1		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO			

4.- Destino de los Recursos

De los recursos ministrados del SUBSEMUN al Municipio de Chihuahua por 61,597,808.00 pesos, sólo se ejercieron 61,428,103.05 pesos, al 31 de diciembre de 2013, monto que representó el 99.7% de los recursos asignados al subsidio, por lo que hubo recursos no ejercidos por 169,770.55 pesos y rendimientos ganados por 349,039.72, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación los días 16 y 22 de enero de 2014, respectivamente.

El Municipio de Chihuahua pagó 4,293,206.08 pesos de la obra pública del contrato núm. 152/2013, que corresponde al SUBSEMUN, posteriormente solicitó que se le reintegrará el pagó, con recursos del subsidio el cual se hizo con fecha 4 de octubre de 2013, observándose que el municipio lo pagó cuando existió suficiencia presupuestaria.

En incumplimiento a los artículos 217 de Código Penal Federal, 1 de los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 9, párrafo segundo, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 66 de su reglamento, y Reglas octava, novena, décima y undécima primera, décima segunda, décima tercera, décima sexta fracción II, de las Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios, y en su caso a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus demarcaciones territoriales, y oficio núm. 2013-SUBSEMUN-SE-016.

NÚM.: 532
TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O
PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES
SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INT
ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE CHI
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

NÚM.: 532
TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS. ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD
PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES. CON OBJETO DE FORTALECER EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTEGRIDAD DE SUS HABITANTES Y PRESERVAR LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICOS
ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
FECHA DE ELABORACIÓN: 18 DE JULIO DE 2014

RESULTADO			
NÚM. DEL RESULTADO:	NÚM. DEL RESULTADO:	CON OBSERVACIÓN	NO
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.1	PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.1		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO		
De la revisión a los informes trime Subsidio a los municipios, y en su al Gobierno del Distrito Federal pa en materia de seguridad pública, (SUBSEMUN), remitidos a la Secr Municipio de Chihuahua.	5.- Transparencia del Ejercicio Con la revisión al Municipio de Chihuahua, se constató que proporcionó la evidencia de haber reportado trimestralmente al Consejo Nacional de Seguridad Pública la información relativa al ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del SUBSEMUN 2013; en cumplimiento de la regla décima octava, fracción II, letra H, de las Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios, y en su caso a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus Demarcaciones Territoriales y cláusula novena, fracción I, letra E, del Convenio Específico de Adhesión.		
De la revisión de los informes trim 2013. Asimismo se observó que n cuarto trimestre del ejercicio fisc Gubernamental.	NÚM. DEL RESULTADO: 9 PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.2 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO	CON OBSERVACIÓN	NO
NÚM. DEL RESULTADO: 11 PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.1, DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO	Con la revisión de los informes de cumplimiento de metas enviados por el Municipio de Chihuahua a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, se tuvo evidencia de que la entidad reportó la información de manera mensual, de los meses de abril a diciembre de 2013, sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del SUBSEMUN 2013 y las disponibilidades financieras con las que en su caso cuenten, el presupuesto comprometido, devengado y pagado; por otra parte, con la revisión de la información reportada por la entidad fiscalizada mediante los informes de cumplimiento de metas así como de la información reportada en el cierre SUBSEMUN 2013, en cumplimiento de la Regla Trigesima Quinta, fracción I, letra B, de las Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios, y en su caso a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales; cláusula Novena fracción I, letra H del Convenio Específico de Adhesión.		

NÚM.: 532

TÍTULO: RECURSOS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LOS MUNICIPIOS, Y EN SU CASO A LOS ESTADOS CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES. CON OBJETO DE FORTALECER EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA. SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTEGRIDAD DE SUS HABITANTES Y PRESERVAR LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICOS.

ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 18 DE JULIO DE 2014

RESULTADO

En cumplimiento de la regla cuarta, novena, fracción i, letra a; décima, fracción i; décima segunda y décima tercera, de las Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios, y en su caso a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al gobierno del distrito federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales, y demás normatividad aplicable.

Anexo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; Artículos 3, fracción VIII; 25, 26, 27, 29, 30, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 48, y 49, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 16 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua; y Catálogo de programas y proyectos para la prevención social de la violencia social y la delincuencia SUBSEMUN 2013.

NÚM. DEL RESULTADO: 12
PROCEDIMIENTO NÚM.: 7.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO

CON OBSERVACIÓN NO

7.- Programa con Prioridad Nacional: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

Con la revisión del informe del cumplimiento de metas del recurso federal, y del análisis al recurso asignado al Programa con Prioridad Nacional "Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública", cuyas acciones consistieron en realizar evaluaciones a los integrantes de las Instituciones policiales, adquisición de bienes para cubrir el equipamiento básico para el personal operativo y mejoramiento de las instalaciones de seguridad pública, se constató que se ejercieron recursos por 43,597,579.05 pesos, al 31 de diciembre del 2013 que representó el 70.8% de los recursos ministrados aplicándose de acuerdo al cuadro de metas y montos mismos que cumplieron con los rubros establecidos, en cumplimiento del artículo 9, párrafo segundo del presupuesto de egresos de la federación para ejercicio fiscal 2013; Regla novena, fracción i, letra A; décima, fracción i; décima segunda y décima tercera, de las Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios, y en su caso a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales y el anexo técnico.

NÚM.: 532

TÍTULO: RECURSOS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LOS MUNICIPIOS, Y EN SU CASO A LOS ESTADOS CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS. ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, CON OBJETO DE FORTALECER EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTEGRIDAD DE SUS HABITANTES Y PRESERVAR LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICOS.

ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS *A*

FECHA DE ELABORACIÓN: 18 DE JULIO DE 2014

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 13

PROCEDIMIENTO NÚM.: 7.2, Y 7.3

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Capacitación

Al 31 de diciembre de 2013 se ejercieron 174,999.99 pesos en la acción "capacitación a servidores públicos" los cuales se destinaron para los procesos de actualización y especialización de la policía preventiva municipal, cumpliendo con las metas y fines del subsidio y se constató mediante lista de asistencias, diplomas, evaluaciones y calificaciones, la impartición de los cursos; asimismo la Dirección de Seguridad Pública Municipal, recibió la validación mediante oficio N°DGAT/3209/2013 por parte de la Dirección General de Apoyo Técnico, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en cumplimiento del Anexo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; Artículos 3, fracción VIII; 25, 26, 27, 29, 30, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 48, y 49, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39, 42, 46, 71, 73, 77, 79, 80, 84, 85, 95, 96 y 100 de su Reglamento; regla cuarta, de las Reglas para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios, y en su caso a los Estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales

NÚM. DEL RESULTADO: 14

PROCEDIMIENTO NÚM.: 7.1, 7.2 Y 7.3

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Armamento

Del análisis al Programa con Prioridad Nacional de Profesionalización en la Acción: Armamento y Municiones, se liquidó con recursos del fondo la adquisición de Municiones de armas cortas por 1,440,00.00 pesos y Armamento por 987,178.50 pesos, dando un total de 2,427,178.50 pesos, los cuales a través de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua se pagaron a SEDENA con fechas de 12 de junio y 19 de diciembre de 2013, de los cuales quedando pendiente la entrega, en incumplimiento al artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE UN EXPEDIENTE CLASIFICADO COMO RESERVADO"

11 de 21

DE80T025

NÚM.: 532

TÍTULO: RECURSOS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LOS MUNICIPIOS, Y EN SU CASO A LOS ESTADOS CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS. ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, CON OBJETO DE FORTALECER EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTEGRIDAD DE SUS HABITANTES Y PRESERVAR LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICOS.

ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS *A*

FECHA DE ELABORACIÓN: 18 DE JULIO DE 2014

RESULTADO		
-----------	--	--

NÚM. DEL RESULTADO: 15 CON OBSERVACIÓN SI
PROCEDIMIENTO NÚM.: 7.2
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Equipamiento

Con la revisión de los expedientes de adquisiciones en el rubro de equipamiento, se observó que se ejercieron recursos del subsidio por 26,623,618.76 pesos, al 31 de diciembre de 2013, destinado para la adquisición de vestuario y uniformes; transporte terrestre, prendas de protección para la seguridad pública, mismos que se adjudicaron de forma directa; sin embargo, los contratos AD208/13, AD161/13, AD171/13, AD173/13, AD172/13 y AD200/13 de los proveedores Rico Promostars, S.A. de C.V., Automotores Tokio, S.A. de C.V. Grupo Zarazúa S.A. de C.V. y tu mejor Agencia Automotriz, S.A. de C.V. respectivamente, la entidad fiscalizada no fundamentó y motivó los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, para el municipio en incumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013; 22, fracción II; 26, 40, 41 fracción VII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NÚM. DEL RESULTADO: 16 CON OBSERVACIÓN NO
PROCEDIMIENTO NÚM.: 7.3
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la inspección física de los bienes adquiridos para el equipamiento básico para el personal operativo que comprendió uniformes, vehículos, equipo de protección, se constató que se encuentran en uso del Personal de Seguridad Pública del Municipal de Chihuahua y están vinculadas con la Seguridad Pública además corresponden a las especificaciones y calidad pactada en cumplimiento de la Regla décima segunda, de las Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios, y en su caso a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales.

NÚM.: 532

TÍTULO: RECURSOS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LOS MUNICIPIOS, Y EN SU CASO A LOS ESTADOS CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, CON OBJETO DE FORTALECER EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTEGRIDAD DE SUS HABITANTES Y PRESERVAR LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICOS.

ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

FECHA DE ELABORACIÓN: 18 DE JULIO DE 2014

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"

RESULTADO	
-----------	--

NÚM. DEL RESULTADO:	17	CON OBSERVACIÓN	SI
PROCEDIMIENTO NÚM.:	8.1 Y 8.2		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			

RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Con la revisión de los expedientes de adquisiciones en el rubro de equipamiento, se observó que se ejercieron recursos del subsidio por 4,477,900.00 pesos, al 31 de diciembre de 2013, destinado para la adquisición de baterías y antenas para radios, mismos que se adjudicaron de forma directa; mediante los contratos números AD163/13 y AD164/13 del proveedor Transmisión y Recepción S.A. de C.V. sin embargo, la entidad fiscalizada no fundó y motivó los criterios de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia para el municipio, en incumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013; 22, fracción II; 26, 40, 41 fracción VII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NÚM. DEL RESULTADO:	18	CON OBSERVACIÓN	NO
PROCEDIMIENTO NÚM.:	8.3		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			

De la inspección física de los bienes adquiridos para el equipamiento de radiocomunicación, se constató que se encuentran en uso del Personal de la Seguridad Pública del Municipal de Chihuahua y están vinculadas con la Seguridad Pública, además corresponden a las especificaciones y calidad pactada en cumplimiento de la Regla décima segunda, de las Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios, y en su caso a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales.

NÚM.: 532

TÍTULO: RECURSOS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LOS MUNICIPIOS, Y EN SU CASO A LOS ESTADOS CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, CON OBJETO DE FORTALECER EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTEGRIDAD DE SUS HABITANTES Y PRESERVAR LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICOS.

ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A*

FECHA DE ELABORACIÓN: 18 DE JULIO DE 2014

RESULTADO	
-----------	--

NÚM. DEL RESULTADO: 19 CON OBSERVACIÓN SI

PROCEDIMIENTO NÚM.: 7.4, 7.5 y 7.6

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Del Programa "Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública" en la acción "Infraestructura", se ejercieron 2,999,999.99 en el contrato núm. 087/2013 cuyo objeto fue "Construcción de Subcomandancia de Vistas Cerro Grande" se constató que se adjudicó de forma directa, no acreditándose los criterios de economía, oportunidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia para las mejores condiciones del municipio; además, no contó con la garantía de vicios ocultos y derivado de la inspección física se observó que se encuentra en desuso, y hay conceptos pagados no ejecutados por 23,178.84 pesos y conceptos que presentan deficiencias en la calidad de materiales, especificaciones y ejecución por 294,644.22 pesos, como se describen:

CLAVE	CONCEPTO	OBSERVACIÓN	MONEDAS
AC-02	Suministro y colocación de lambrín de porcelanato de 50 x 50 cms. Marca Tendencia, modelo Dorata de primera, a hueso. Incluye pegamento, boquilla, desperdicio, mano de obra, herramienta, fletes, preparación en muro con enjarre para recibirlo, limpieza de material, sobrante fuera de la obra y todo lo necesario para su instalación.	Obra Pagada No Ejecutada	2,863.23
AC-09	Suministro y colocación de lámina pintura acanalada R101 acabado esmalte color sable nighth 8546N, galería OSEL, sujeta a muro a base de bastidor metálico con perfil de 1" x 1", en ambos sentidos con una capa de fondo anticorrosivo, incluye andamios, desperdicios, traslapes de lámina y todo lo necesario para su correcta terminación.		690.8
AC-10	Suministro y colocación de escudo elaborado en placa de 1/8", con logotipo cortado con plasma, sujeto a fachada mediante varillas lisas, acabado con pintura esmalte en pintura según muestra, incluye todo lo necesario para su correcta instalación.		2,493.03
AB-05	Suministro y colocación de bote de basura marca Jofel modelo b170-000 color blanco. Incluye todo para su correcto funcionamiento.	Obra Pagada No Ejecutada	1,935.58
INSH55	Bomba Centrífuga con tanque de presión integrado marca CUMA. Con succión de 1" y descarga de 1" y descarga de 1" acoplada al motor de corriente alterna, de 5 H.P. 220/3/60 3500 r.p.m.		15,196.21

"ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE UN EXPEDIENTE CLASIFICADO COMO RESERVADO"

NÚM.: 532

TÍTULO: RECURSOS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LOS MUNICIPIOS, Y EN SU CASO A LOS ESTADOS CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES. CON OBJETO DE FORTALECER EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTEGRIDAD DE SUS HABITANTES Y PRESERVAR LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICOS.

ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A*

FECHA DE ELABORACIÓN: 18 DE JULIO DE 2014

RESULTADO

CLAVE	CONCEPTO	OBSERVACION	MONTOS
AC-01	controles por bajo nivel de cisterna, colocación, arranque, pruebas, ajustes, suministro, mano de obra, herramientas, equipo, acarreo, limpieza, elevación, andamios, y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.		54,087.45
HE-01	Suministro y colocación de asta bandera modelo Eugia, de aluminio 6063 T6, anonizado natural, de 7.32 m de altura sobre nivel de piso, con diámetro inferior de 3" y espesor de 1.25 pulgadas, con resistencia al viento con bandera desplegada de 119 millas/hora, incluye punta dorada de bola de aluminio, polea superior con sistema antientredo, ancla de amarre, cuerda nylon, seguro de izamiento y plato base, distribuido por Export & Home Centers Manager.		31,017.96
HE-02	Las puertas blindadas indicadas en planos, serán marca Doorlock del tipo blindadas, fabricadas con las especificaciones internacionales de seguridad nivel III (UL732 o NIJ0101.3 nivel 3 A). Llevaran en ambas caras laminas CRF y refuerzo interior del mismo material, soportes para bisagra y chapa. Relleno interior de lana mineral en placa para otorgar resistencia al fuego. Deberá llevar ventanilla blindada de 30x30cm. con cristal de 38mm antibalas espejo y contramarco de CRS cal.12, incluye marco con blindaje nivel III I.F. cal.12, incluye marco con blindaje nivel III I.F. cal.12, bisagras de balero USP hager y anclas 3/16", con chapa de seguridad sobrepuesta, marca tovar.	Concepto que Presenta Mala Calidad	60,024.08
HE-03	Puertas marca Doorlock, del tipo standart construidas a base de hacer roloado en frío con soportes de bisagras, refuerzo para cierrapuertas y refuerzo para chapa. En el interior llevaran poliestileno expandido. El espesor será de 4.4cm. Con altura de vb213.3 cm. en el ancho marcado en planos, deberán llevar 3 bisagras cromadas semimate del libro de 101.5 x 101.5mm, marca stanley o similar, con perno de 6.35mm de servicio pesado. Chapa shlage mod. D-RODA-S3 o de manija GDO 2 marca parker de uso rudo, incluye marco de lámina, calibre 16 marca Steel Craft o similar de 5 3/4" de ancho y de las dimensiones indicadas en los planos.		118,069.90
J-1	Árbol de la especie. Encino siempre verde de 2.50 mts. De altura y de diámetro 2.5" mínimo de	Concepto que	19,197.8

"ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE UN EXPEDIENTE CLASIFICADO COMO RESERVADO"

NÚM.: 532

TÍTULO: RECURSOS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LOS MUNICIPIOS, Y EN SU CASO A LOS ESTADOS CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERCEN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, CON OBJETO DE FORTALECER EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTEGRIDAD DE SUS HABITANTES Y PRESERVAR LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICOS.

ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

UA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 18 DE JULIO DE 2014

RESULTADO

s/n	Tronco, en costal. Incluye suministro y flete a lugar indicado. Suministro e instalación de sensor de presencia CMR-9 marca sensorswitch o similar con nom vigente, incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, acarreo, limpieza, mano de obra, desperdicios, elevación, andamios y todo lo necesario para su correcta instalación. P.U.O.T.	Presenta Mala Calidad	3,063.05
INSH33	M-1 Mingitorio sin agua marca american standart, modelo 6515.100 para operar sin agua, incluye: Suministro y colocación, pijas, taquetes, materiales, mano de obra, herramienta, equipo, acarreo, limpieza, desperdicios, elevación, andamios y todo lo necesario para su correcta colocación. P.U.O.T.		9,183.9
Subtotal			294,644.22

Lo anterior en incumplimiento al artículo 55 párrafo I, 59, 66 párrafo I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, 96 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, cláusula tercera del Convenio Específico de Adhesión, numerales 3, 4, inciso C, subinciso b, subnumeral 3.2, incisos a y b, subinciso c, del Anexo Técnico Específico de Adhesión para el otorgamiento del Subsemun, acuerdo 10/XXXI/11, aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Trigesima Primera Sesión publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2011, acuerdo 02/II-SE/2012 aprobados en la II Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2013.

NÚM. DEL RESULTADO: 20 CON OBSERVACIÓN SI
 PROCEDIMIENTO NÚM.: 7.4, 7.5 y 7.6
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

Del Programa "Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública" en la acción "Infraestructura", se ejercieron 11,379,844.99 pesos para el contrato núm. 152/2013 cuyo objeto fue "Ampliación del Centro de Desarrollo Integral policial (CEDIPOL) II etapa" se observó que se adjudicó de forma directa sin que contara con el dictamen debidamente fundado y motivado, y derivado de la inspección física, se observó que la obra que se realizó con recursos del SUBSEMUN, se autorizó para aulas de capacitación y no para un inmueble que se está utilizando con fines recreativos, en

"ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE UN EXPEDIENTE CLASIFICADO COMO RESERVADO"

16 de 21
 DE80T025

NÚM.: 532

TITULO: RECURSOS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LOS MUNICIPIOS, Y EN SU CASO A LOS ESTADOS CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, CON OBJETO DE FORTALECER EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTEGRIDAD DE SUS HABITANTES Y PRESERVAR LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICOS.

ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 18 DE JULIO DE 2014

RESULTADO

incumplimiento al artículo 41 párrafo II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, 73 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, cláusula tercera del Convenio Específico de Adhesión, numerales 3, 4, inciso C, subinciso b, subnumeral 3.3, incisos a y b, subinciso c, del Anexo Técnico Específico de Adhesión para el otorgamiento del Subsemin, acuerdo 10/XXXI/11, aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Trigésima Primera Sesión publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2011, acuerdo 02/II-SE/2012 aprobados en la II Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2013.

NÚM. DEL RESULTADO:	21	CON OBSERVACIÓN	NO
PROCEDIMIENTO NÚM.:	9.1		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO			

Programa con Prioridad Nacional: Sistema Nacional de Información

Con la revisión del informe cumplimiento de metas del recurso federal, y del análisis al recurso asignado al programa con prioridad nacional "Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública (base de datos)", cuyas acciones consistieron en capacitar al personal y adquisición para la Unidad de Consulta y de Captura, se constató que se ejercieron recursos por 58,062.99 pesos, al 31 de diciembre del 2013 que representó el 0.1% de los recursos ministrados aplicándose de acuerdo al cuadro de metas y montos mismos que cumplieron con los rubros establecidos, en cumplimiento del artículo 9, párrafo segundo del presupuesto de egresos de la federación para ejercicio fiscal 2013; de la regla novena, fracción I, letra A; décima, fracción I; décima segunda y décima tercera, de las Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios, y en su caso a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al gobierno del distrito federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales y el anexo técnico.

NÚM. DEL RESULTADO:	22	CON OBSERVACIÓN	NO
PROCEDIMIENTO NÚM.:	9.1 y 9.2		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			

NÚM.: 532

TÍTULO: RECURSOS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LOS MUNICIPIOS, Y EN SU CASO A LOS ESTADOS CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERCEN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES. CON OBJETO DE FORTALECER EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTEGRIDAD DE SUS HABITANTES Y PRESERVAR LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICOS.

ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 18 DE JULIO DE 2014

RESULTADO

Con la revisión del expediente de adquisición y convenio de capacitación, se observó que se ejerció recursos del subsidio por un monto de 33,062.95 y 24,999.99, para la adquisición de diademas a través de la modalidad de adjudicación directa de acuerdo a los montos establecidos y los cursos fueron dirigidos a 26 agentes de la policía preventiva municipal impartido por la Escuela Estatal de Policía, del cual se presentó la validación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013; 22, fracción II; 26 fracción III, 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NÚM. DEL RESULTADO: 23 CON OBSERVACIÓN NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 9.3

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la evidencia de la acreditación de la impartición de cursos e inspección física de los bienes, se constató que se encuentran en uso del Personal de la Seguridad Pública del Municipal de Chihuahua y están vinculadas con la Seguridad Pública, además corresponden a las especificaciones y calidad pactada en cumplimiento de la Regla décima segunda, de las Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios, y en su caso a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales.

NÚM. DEL RESULTADO: 24

PROCEDIMIENTO NÚM.: 10.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO

CON OBSERVACIÓN NO

Programa con Prioridad Nacional: Servicio de Llamada de Emergencias 066 y Denuncia Anónima 089

Con la revisión del informe cumplimiento de metas del recurso federal, y del análisis al recurso asignado al programa con prioridad nacional "servicio de llamada de emergencias 066 y denuncia anónima 089", cuya acción consistió en realizar en equipos y componentes tecnológicos en sistemas y telecomunicaciones relacionados con el servicio de llamadas de emergencia de conformidad con el catálogo de bienes (software), se observó que se

"ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE UN EXPEDIENTE CLASIFICADO COMO RESERVADO"

18 de 21
DE80T025

NÚM.: 532

TÍTULO: RECURSOS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LOS MUNICIPIOS, Y EN SU CASO A LOS ESTADOS CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS. ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES. CON OBJETO DE FORTALECER EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTEGRIDAD DE SUS HABITANTES Y PRESERVAR LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICOS.

ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 18 DE JULIO DE 2014

RESULTADO

ejercieron recursos por 1,000,000.00 pesos, al 31 de diciembre del 2013 que representó el 1.6% de los recursos ministrados aplicándose de acuerdo al cuadro de metas y montos mismos que cumplieron con los rubros establecidos, en cumplimiento del artículo 9, párrafo segundo del presupuesto de egresos de la federación para ejercicio fiscal 2013; de la regla novena, fracción I, letra A; décima, fracción I; décima segunda y décima tercera, de las Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios, y en su caso a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al gobierno del distrito federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales y el anexo técnico.

NÚM. DEL RESULTADO:	25	CON OBSERVACIÓN	NO
PROCEDIMIENTO NÚM.:	10.2		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			

Con la revisión del expediente técnico, se constató que la Dirección de Seguridad Pública Municipal, adquirió un sistema estadístico de relación de datos (software), a través de adjudicación directa, acreditando de manera suficiente los criterios de economía, transparencia, eficiencia y eficacia que aseguran las mejores condiciones para el Estado, en cumplimiento de los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; , 3 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013; 22, fracción II; 26 fracción III, 40, 41 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NÚM. DEL RESULTADO:	26	CON OBSERVACIÓN	NO
PROCEDIMIENTO NÚM.:	10.3		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			

Como resultado de la inspección física al departamento de estadística y análisis criminal de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se constató que el sistema informático (software) adquirido se encuentra instalado, en operación y vinculada con la seguridad pública, en cumplimiento de la Regla décima segunda, de las Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios, y en su caso a los estados cuando tengan a su cargo la función

"ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE UN EXPEDIENTE CLASIFICADO COMO RESERVADO"

19 de 21
DE80T025

NÚM.: 532
TÍTULO: RECURSOS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LOS MUNICIPIOS, Y EN SU CASO A LOS ESTADOS CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, CON OBJETO DE FORTALECER EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTEGRIDAD DE SUS HABITANTES Y PRESERVAR LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICOS.
ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A*
FECHA DE ELABORACIÓN: 18 DE JULIO DE 2014
RESULTADO

o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales.

NÚM. DEL RESULTADO:	27	CON OBSERVACIÓN	SI
PROCEDIMIENTO NÚM.:	10.1		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO			

Con relación al cumplimiento de objetivos los recursos del subsidio, se tiene lo siguiente:

- Los recursos ministrados del SUBSEMUN 2013 representaron el 11.8.% de los recursos presupuestados en materia de seguridad pública del Municipio de Chihuahua.
- Al cierre del ejercicio fiscal 2013, la entidad había ejercido el 99.7% del importe ministrado por la TESOFE, de los cuales el 0.3% de lo no ejercido así como los rendimientos financieros obtenidos se reintegraron.
- La entidad fiscalizada ejerció el 20.1% de los recursos del subsidio para el Programa de Prioridad Nacional: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana los cuales en la aplicación de políticas públicas para la prevención social del delito con participación ciudadana, en cumplimiento de las reglas de operación.
- El Municipio de Chihuahua, destinó el 70.9% de los recursos para el Programa de Prioridad Nacional: Profesionalización en acciones de capacitación y equipamiento del personal policiaco e infraestructura para las mejoras de las instalaciones de la policía.
- El 100% de los policías preventivos municipales se encuentran evaluados en las pruebas de Control de Confianza, los cuales se pagaron con SUBSEMUN 2012, llegando a su meta.
- Se aplicaron evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos de la función, a 294 policías preventivos municipales de los cuales el 99.3% aprobó.
- El 2.1% de los policías se evaluaron en forma especializada; 8.4% evaluados en forma continua y 10.5 % de formación inicial.
- De acuerdo a los niveles de incidencia delictiva, los delitos denunciados respecto a "Robo a Casa Habitación", "Robo de Vehículos" y "Robo a Transeúntes", disminuyeron en un 16.6%, 68.2 y 19.3 respectivamente.

AUDITORÍA SUPLENORIA DE LA FEDERACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2013
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚM.: 532
TÍTULO: RECURSOS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LOS MUNICIPIOS. Y EN SU CASO A LOS ESTADOS CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS. ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, CON OBJETO DE FORTALECER EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA. SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTEGRIDAD DE SUS HABITANTES Y PRESERVAR LAS LIBERTADES. EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICOS

ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A" FECHA DE ELABORACIÓN: 18 DE JULIO DE 2014

RESULTADO	
-----------	--

NÚM. DEL RESULTADO: 10
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.3
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO

De la revisión a los informes trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública del ejercicio 2013 de los recursos del Subsidio a los municipios, y en su caso a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales, con objeto de fortalecer el desempeño de sus funciones en materia de seguridad pública, salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos (SUBSEMUN), remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se constató su entrega y publicación en la página de internet del Municipio de Chihuahua.

De la revisión de los informes trimestrales, se constató que la entidad reportó el presupuesto comprometido, devengado y ejercido del ejercicio fiscal 2013. Asimismo se observó que no son coincidentes, ni tienen la calidad las cifras reportadas en el Formato Único y en el Formato a Nivel Fondo del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2013, en el total ministrado, lo anterior en incumplimiento del artículo 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

NÚM. DEL RESULTADO: 11
PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.1, 6.2 y 6.3
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO

3.- Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana
Con la revisión del informe cumplimiento de metas del recurso federal, y del análisis al recurso asignado al Programa con Prioridad Nacional Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, de los que se ejercieron 12,319,495.40, lo que representó el 20.0% de los recursos asignados de los cuales fueron aplicados para el desarrollo y aplicación de políticas para la Prevención Social del Delito; de la revisión de 11 expedientes de prestación de servicios y solicitudes de pago, se constató que el Municipio de Chihuahua celebró convenios con nueve Asociaciones Civiles y dos personas físicas para el desarrollo de los proyectos de prevención social, mediante adjudicación directa, a través del

"ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE UN EXPEDIENTE CLASIFICADO COMO RESERVADO"

8 de 21
DE801025

NÚM.: 532
TITULO: RECURSOS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LOS MUNICIPIOS, Y EN SU CASO A LOS ESTADOS CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, CON OBJETO DE FORTALECER EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTEGRIDAD DE SUS HABITANTES Y PRESERVAR LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICOS.
ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS *A*

FECHA DE ELABORACIÓN: 18 DE JULIO DE 2014

RESULTADO

dictamen de excepción de la Licitación Pública, el cual está debidamente fundado y motivado, acreditando los criterios de economía, eficiencia, imparcialidad y honradez para el Municipio.

Num.	PROYECTO	PAGADO al 30 de diciembre del 2013
1	Fortalecimiento del observatorio local de seguridad	400,000.00
2	Programa integral de prevención de la violencia contra las mujeres	400,000.00
3	Consejos o comités municipales de participación ciudadana en seguridad	500,000.00
4	Promotores comunitarios para la cohesión y la participación ciudadana	1,577,000.04
5	Reactivación de jóvenes en barrios	1,978,658.00
6	Campaña de concientización "pasa las llaves".	400,000.00
7	Escuela de tareas padres e hijos	1,000,000.00
8	Continuidad a orquesta.	388,000.00
9	Estrategia de prevención entre las juventudes a través de las artes y el deporte.	4,499,974.40
10	Acompañamiento a jóvenes infractores	757,415.00
11	Leer para prevenir	418,448.00
		12,319,495.44
		61,597,808.00
		19.9%

De la evidencia documental proporcionados por Departamento de Difusión Social y Participación Ciudadana de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se constató la prestación de los servicios proporcionados, los cuales fueron implementados en los polígonos prioritarios, promoviendo la participación de la ciudadanía en la ejecución, control y seguimiento de las acciones apoyadas con recursos del SUBSEMUN.

11

NÚM.: 532

TITULO: RECURSOS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LOS MUNICIPIOS, Y EN SU CASO A LOS ESTADOS CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, CON OBJETO DE FORTALECER EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTEGRIDAD DE SUS HABITANTES Y PRESERVAR LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICOS.

ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 18 DE JULIO DE 2014

RESULTADO

o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales.

NÚM. DEL RESULTADO:	27	CON OBSERVACIÓN	SI
PROCEDIMIENTO NÚM.:	10.1		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO			

Con relación al cumplimiento de objetivos los recursos del subsidio, se tiene lo siguiente:

- Los recursos ministrados del SUBSEMUN 2013 representaron el 11.8.% de los recursos presupuestados en materia de seguridad pública del Municipio de Chihuahua.
- Al cierre del ejercicio fiscal 2013, la entidad había ejercido el 99.7% del importe ministrado por la TESOFE, de los cuales el 0.3% de lo no ejercido así como los rendimientos financieros obtenidos se reintegraron.
- La entidad fiscalizada ejerció el 20.1% de los recursos del subsidio para el Programa de Prioridad Nacional: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana los cuales en la aplicación de políticas públicas para la prevención social del delito con participación ciudadana, en cumplimiento de las reglas de operación.
- El Municipio de Chihuahua, destinó el 70.9% de los recursos para el Programa de Prioridad Nacional: Profesionalización en acciones de capacitación y equipamiento del personal policiaco e infraestructura para las mejoras de las instalaciones de la policía.
- El 100% de los policías preventivos municipales se encuentran evaluados en las pruebas de Control de Confianza, los cuales se pagaron con SUBSEMUN 2012, llegando a su meta.
- Se aplicaron evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos de la función, a 294 policías preventivos municipales de los cuales el 99.3% aprobó.
- El 2.1% de los policías se evaluaron en forma especializada; 8.4% evaluados en forma continua y 10.5 % de formación inicial.
- De acuerdo a los niveles de incidencia delictiva, los delitos denunciados respecto a "Robo a Casa Habitación", "Robo de Vehículos" y "Robo a Transeúntes", disminuyeron en un 16.6%, 68.2 y 19.3 respectivamente.

"ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE UN EXPEDIENTE CLASIFICADO COMO RESERVADO"

NÚM.: 532

TÍTULO: RECURSOS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LOS MUNICIPIOS, Y EN SU CASO A LOS ESTADOS CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, CON OBJETO DE FORTALECER EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTEGRIDAD DE SUS HABITANTES Y PRESERVAR LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICOS.

ENTIDAD FISCALIZADA: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 18 DE JULIO DE 2014

RESULTADO

- Del servicio de llamadas de emergencias servicios de llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089 el Municipio de Chihuahua se encuentra en proceso de homologación debido que se número que tiene implementado es 060.

Lo anterior, en incumplimiento de las reglas quinta, octava, novena, décima primera, décima segunda, décima tercera, de las Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios, y en su caso a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales.

ELABORÓ:

L.C. Milka Betzaña Gutiérrez
Figueroa
Auditor.

SUPERVISÓ:

L.C. Darío Hernández Vargas.
Jefe de Departamento.

AUTORIZÓ:

L.C. Darío Hernández Vargas.
Jefe de Departamento.

LABORÓ:

L.C. Emma Silva-Jimenez.
Auditor.

ELABORÓ:

Ing. Arq. Odín David Sánchez
Navarrete
Auditor.

ELABORÓ:

C.P. Lijia González
Auditor.

"ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE UN EXPEDIENTE CLASIFICADO COMO RESERVADO"